

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

12667 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/145/08 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal declara remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a Maritza Agripina Narváez Hoyos.

Por la Sra. Secretaria Relator notifíquese este auto a la interesada y remítanse los oficios pertinentes al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Ministerio de Defensa.

Archívese el procedimiento en sede del propio órgano judicial.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D.^a Maritza Agripina Narváez Hoyos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2015.- La Secretaria Relator.

ID: A150014949-1